



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo del 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

GRUPO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ART./DISPOSIC. Ley 20/2021	Adscripción
E	Operario de Servicios Múltiples	1	Disposición Adicional 8ª	2012
E	Limpiadora (a tiempo parcial)	1	Disposición Adicional 8ª	2011

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Paredes de Escalona en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, al que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Paredes de Escalona, 27 de mayo de 2022.–El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.-2731